

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los **veintiocho (28)** días del mes de **octubre** del año dos mil veinticuatro (2024) -----

- - - Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **siete (07) de octubre del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales “**E.C.P.**”, a la que se le asignó el folio **No. 101126500035124** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- Se adjunta oficio número **V.I.L.F.G./1/822/2024**, signado por el **Lic. Gerardo Salazar Mejorado**, Vicefiscal de Investigación y Litigación de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

UNICO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO No. V.I.L.F.G./1/822/2024



C. LIC. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RENTERÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA F.G.E.D.
PRESENTE:

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, 21 y 22 y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuración General de Justicia del Estado. Por medio del presente y de la manera más atenta en atención a su **OFICIO NO. TAIF/495/2024** derivado de la solicitud de información Pública, realizada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de PNT.- **INFOMEX** por **"E.C.P."** con número de **FOLIO 101126500035124**, mediante el cual solicita:

- Información sobre los procesos que lleva a cabo la Lic. Nancy Karina Barraza Agente del ministerio Público de Investigación de delitos de naturaleza específica.

En relación a su solicitud, se remite **OFICIO NO. FGED/UDNE/618/2024, SIGNADO POR LA C. LIC. NANCY KARINA BARRAZA SALAS**, mediante el cual se da contestación a lo requerido.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
VICTORIA DE DURANGO, DGO, 28 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. GERARDO SALAZAR MEJORADO
EL C. VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO DE DURANGO



OFICIO No. FGED/UDNE/618/2024
ASUNTO: ELQUE SE INDICA.

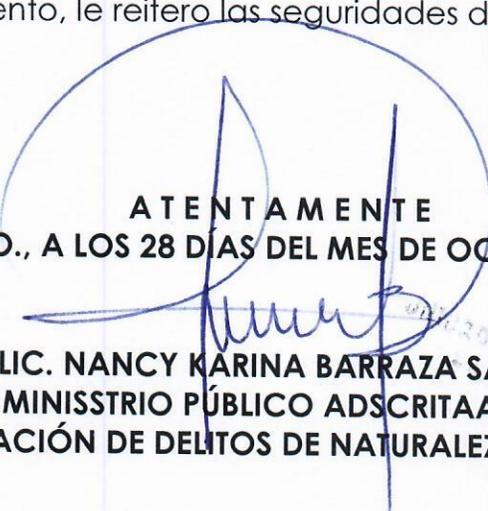
LIC. GERARDO SALAZAR MEJORADO
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN DE LA F.G.E.D.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, en términos de lo dispuesto por los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, por medio del presente, hago referencia al oficio número **VILFGED/1/0820/2024**, fechado el 25 de octubre del 2024, mediante el cual hace referencia a la solicitud de información mediante oficio **TAIF/495/2024**, emitido por la Lic. **ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la F.G.E.D., lo anterior a fin de informar lo siguiente:

En relación a los procesos que lleva a cabo la suscrita como agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Delitos de Naturaleza Específica de la Fiscalía General del Estado, con base en lo establecido en el artículo 21 Constitucional en relación con el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los asuntos que me son asignados se lleva a cabo la práctica de las diligencias necesarias para la debida integración e investigación de los mismos; asimismo, atendiendo al motivo de la solicitud recibida, la cual fue presentada por la persona de iniciales "E.C.P.", en la que refiere que no se le ha dado acceso de manera adecuada a la víctima en alguna carpeta de investigación sin especificar número de la misma, me permito informar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, únicamente las partes procesales pueden tener acceso a los registros que obren en la carpeta de investigación, por lo tanto en caso de que la solicitante acredite dicha calidad, se le exhorta a fin de que comparezca de manera personal con la suscrita con la finalidad de darle acceso a su expediente, debiendo acreditar la personalidad jurídica dentro de la carpeta de investigación de que se trate.

En espera de haber dado cumplimiento a su solicitud, sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024


LIC. NANCY KARINA BARRAZA SALAS.
AGENTE DEL MINISSTRIO PÚBLICO ADSCRITAA A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE NATURALEZA ESPECIFICA